

mil quinientos cincuenta y
seis años con lo demás que con
firmar. Y entendido de nra
Maj. queda en su real cédula
lo qual acordó la Ciudad
por ante nro Sr. Escribano
de que damos fee =

Allegan Parria

Juan de Madrid

Cavild. En la M. Ex. y M. L. Ciudad de
Cartagena, y Salas capitulares
de ella, la mañana de oy
seis de marzo de mil ochocien-
tos veinte, se congregaron la
Cavild. Ordinaria de D. D.
Luis Garcia Regidor Decano que
tiene de Justicia, D. Luis Garcia
Campero, D. Nicolas Lamberto, D.
Victoriano Llano, D. Lope Valca-
cel, D. Isidoro Martinez, D. Agus

